



POLITICA DE TOLERANCIA CERO

A&Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C., con el compromiso de establecer una cultura de tolerancia cero en aquellos actos deliberados que al ser realizados de manera voluntaria puedan ocasionar una fatalidad, una lesión grave o un impacto al medio ambiente, para con base en estos fijar los procedimientos disciplinarios a ser aplicados como consecuencia de estos.

Por lo tanto se mencionan los actos considerados dentro de la Política de tolerancia cero, los cuales serán sancionados de acuerdo al reglamento interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:

1. Desactivar, remover sistemas de bloqueo o etiquetado sin autorización, o intervenir equipos en operación, salvo para la realización de pruebas.
2. Realizar actividades de alto riesgo sin haber desarrollado el respectivo análisis de riesgos de las mismas, y que dicho análisis no sea registrado en el correspondiente formato de A&Q INGENIEROS Y CONSULTORES SAC.
3. Realizar trabajos de alto riesgo sin el permiso de trabajo correspondiente.
4. Estar bajo la influencia de alcohol o estupefacientes durante la jornada laboral.
5. Agresiones físicas, peleas, bromas o juegos que puedan generar incidentes a otros colaboradores.
6. Portar, tener, usar o transportar armas de fuego durante la actividad laboral.
7. No usar los Elementos de Protección Personal.
8. Realizar procesos de aparejamiento u operar equipos para izaje mecánico de cargas sin contar con certificación vigente, o el plan de izaje en caso de que éste aplique.
9. Falsificar documentos requeridos por A&Q Ingenieros y Consultores SAC, como requisito para el desarrollo de una actividad tales como: certificado de aptitud médica, licencia de salud ocupacional, entre otros.
10. Adulterar documentos de gestión de la empresa, tales como procedimientos, planes, formatos o autorizaciones de ingreso.
11. Utilizar equipos o herramientas a los cuales en su inspección pre - operacional se haya identificado que no se encuentran en condiciones que permitan su utilización segura.
12. Realizar quemas a cielo abierto o capturas de animales silvestres para su tráfico o comercialización.

Lima, 13 de Julio del 2021

Atte. La Gerencia General